

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2040	134365	11/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CHRISTIAN MARDONES PEREZ  
 RUT EMPRESA : 13862776-4 Nº : 1702  
 REGIÓN : XV REGIÓN FONO : 56-311269  
 COMUNA : ARICA CIUDAD :  
 DOMICILIO : LAS CANTERAS EMAIL@ : christ\_mard@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : CAMION VACIO -  
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN  
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA  
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ LA NEGRA  
 RUTA A RECORRER : RUTA 5 NORTE  
 TOTAL DE K.M : 750 Fecha Aprox. Viaje : 13/10/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8  
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.95 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.95  
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 13.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 20

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES : Vehiculo ▶ YQ1527 SemiRemolque ▶ BOV982 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.6	(D) (D)	11.20																	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4																	
PESOS X EJES	5	6	9																	
Nº DE RUEDAS	2	8	16																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCION SOLO PUEDE TRANSITAR FECHA INDICADA. TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/10/2012 FECHA HASTA ▶ 20/10/2012

COD. FUENTE: 3720121011-01-2011-030521064

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje